



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES ESTIMADAS O, EN SU CASO, DESESTIMADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional de 30 de Junio de 2025 (BORM de 3 de Julio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025/2026, regula en el Art. 50 del Título II la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro del programa de profundización en Lenguas Extranjeras y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este sistema, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, modificado en su Anexo por el Decreto 253/2025, de 11 de diciembre por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras.

Mediante Resolución PROVISIONAL de 02/03/26 de FEBRERO DE 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, se hacen públicas las listas provisionales de habilitaciones estimadas, o en su caso, desestimadas, para la impartición del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras por el personal interino del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional, estableciendo en su Apartado Tercero un plazo de subsanación de 10 días hábiles.

Concluido dicho plazo, y hechas las comprobaciones oportunas, de conformidad con las facultades conferidas, esta Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación,

RESUELVE:

PRIMERO.- Estimar las habilitaciones solicitadas para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Profundización en Lenguas Extranjeras, al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional relacionados en el Anexo I, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

SEGUNDO.- Desestimar las habilitaciones solicitadas por los aspirantes relacionados en el Anexo II, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos, con indicación de la causa de desestimación.

TERCERO.- Publicar, en Anexo III, relación de aspirantes ya habilitados con anterioridad para el desempeño de puestos dentro de los programas de Profundización de Lenguas Extranjeras, que acreditan nivel C1 o C2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

Asimismo, se procede a la inclusión de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa, con efectos a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución definitiva en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante el Consejero de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

LA D.G. DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

20/03/2026 11:33:00
BALSAS Ramón, MARIA DEL CARMEN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6f1eaad4-2445-11f1-adc4-02420000705





ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	IDIOMA	NIVEL ACREDITADO
***9279**	CASELLES GUTIERREZ, CRISTINA	0590016	01	C1
***1675**	INIESTA BARCELO, MANUEL	0590017	02	C1
***2595**	MARTINEZ SANCHEZ, RAQUEL	0594439	01	C1
***2582**	MORILLAS GARCIA, NAPOLEON	0590008	01	C1
***9784**	MUÑOZ SAHELICES, LAURA	0590009	01	C1
***7711**	SANCHEZ ORTIZ, SERGIO	0590006	01	C1

20/03/2026 11:13:00

BALSAS Ramon, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6f1eaad4-2445-11f1-adc4-02420000705





ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	IDIOMA	DESESTIMACIONES(*)			
			* Causas de desestimación en última página			
***6352**	BARBERAN VERDU, MARIA DOLORES	02	01			
***6352**	BARBERAN VERDU, MARIA DOLORES	01	01			
***8680**	DE MAYA MARTINEZ, CATALINA	01	08			
***2710**	GARCIA CANOVAS, ISABEL MARIA	01	08			
***9838**	GARCIA JOVER, NOEMI	01	01			
***5673**	GARCIA ORTEGA, CRISTOBAL	01	08			
***1276**	GARCIA TORRES, ISAAC	01	01			
***8091**	GOMEZ MARQUINA, SUSANA	01	08			
***6134**	GONZALEZ LOPEZ, CLARA	01	08			
***7957**	MADRIGAL CARRILLO, VERONICA	01	08			
***3230**	MORENO FERNANDEZ, CLAUDIA	01	08			
***5618**	SANCHEZ GARRIDO, PABLO	01	02			
***8799**	VIDAL DOMENECH, NOEMI	01	08			

20/03/2026 11:13:00

BALSAS Ramon, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6f1eaad4-2445-11f1-9dc4-02420000705





ANEXO III

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	IDIOMA	NIVEL ACREDITADO
***5408**	GAMBIN SAURA, LORENA	0590008	01	C1
***6848**	GRANJA CASTEJON, ALBA	0590007	01	C1
***2595**	MARTINEZ SANCHEZ, RAQUEL	0594439	02	C2
***5425**	PALOMAR MARTOS, PABLO	0590005	01	C1
***5745**	ZARRAGOITIA GARCIA, IGNACIO	0590019	01	C1

20/03/2026 11:13:00

BALSAS Ramon, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-671eaad4-2445-11f1-adc4-02420000705





(*) Idioma

- 01. Inglés
- 02. Francés
- 03. Alemán

(*) Causas de desestimación

- 01 No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad de los cuerpo de Profesores de Enseñanzas de Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Región de Murcia
- 02 No ser integrante de una de las especialidades objeto de habilitación para el programa de Profundización en Lenguas Extranjeras, conforme establece el artículo 50.2 de Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026.
- 03 No acompañar certificación académica del título alegado junto al certificado del abono de los derechos de expedición.
- 04 La documentación aportada está siendo valorada por la Comisión de Titulaciones.
- 05 Título, Certificado o Diploma no aparece recogido en el Anexo del Decreto 43/2015, de 27 de marzo y sus correspondientes modificaciones.
- 06 No acompañar a la solicitud la documentación acreditativa de formación o titulación que se especifica en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo y sus correspondientes modificaciones, o la aportada no es válida o está incompleta.
- 07 Haber sido excluido/a de la lista de interinos por la especialidad solicitada por alguna de las causas previstas en la normativa vigente.
- 08 No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026

20/03/2026 11:13:00

BALSAS Ramon, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6f1eaad4-2445-11f1-afdc-02424000705

